

397

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre nueve (9) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00327-00.

Agotado el trámite dado a esta clase de actuaciones y no habiendo petición pendiente de resolver, se ordena que las mismas pasen al archivo definitivo. Dèjese las constancias del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA